Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 200/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO LCO-Nº 01/11 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de abril de 2011.-

VISTO:

La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución;

La Resolución Nº 82 bis de fecha 22 de febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar por Lotes la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"** a la firma **"MIL SABORES"** del Señor Udilio Palmerola Otazu, con **RUC Nº 1609329-1**, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº 82 – Bis de fecha 22 de febrero de 2010 el Rector delegó en el Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, Vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar, el ejercicio en forma permanente de las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar.-

EL VICE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1º) Adjudicar por **Lotes** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL" a la Firma Unipersonal **"MIL SABORES"** del Señor Udilio Palmerola Otazu, con **RUC Nº 1609329-1**, a través de un Contrato Abierto según se detalla.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY ·

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 200/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO LCO-Nº 01/11 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de abril de 2011.-

"UyD SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazu, - **RUC Nº 1609329-1**

LOTES	DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	RUBRO	F.F.	MONTO MIN.	MONTO MAX.
1	Servicios Gastronómicos y Ceremonial	Rectorado	280	10-30	51.299.500.	102.000.000.
2	Servicios Gastronómicos y Ceremonial	Coord. Administrativa de Filiales	280	10	12.241.500.	24.000.000.
3	Servicios Gastronómicos y Ceremonial	Coop. Académica Interinstitucional	280	10	12.740.500.	25.000.000.
4	Servicios Gastronómicos y Ceremonial	Escuela de Postgrado	280	10	7.591.500.	15.000.000.
5	Servicios Gastronómicos y Ceremonial	Programa de Invest., Extensión Universitaria	280	10	25.185.000.	50.000.000.

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro), F.F. 30 (Recursos Institucionales), del Programa 001 "Coordinación General"; F.F. 10 (Recursos del Tesoro), del Programa 002 "Coordinación Administrativa de Filiales", Programa 003 "Cooperación Académica Interinstitucional". Programa 007 "Formación en Posgrado", y del Programa 008 "Investigación, Extensión Universitaria", Unidad Responsable "Rectorado", Ejercicio Fiscal – Año 2011.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Elsa de Bricchi

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ÑEEMBUCÚ PILAR · PARAGUAY ·